

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

16256 *Extracto de la Resolución de 30 de abril de 2025 de la Dirección Provincial del SEPE en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de personas desempleadas para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.*

BDNS (Identif.): 830302.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830302>)

Primero. - Beneficiarios.

Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de la provincia de Málaga, que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Segundo. - Objeto.

Subvenciones para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones Locales de trabajadores/as desempleados/as, preferentemente eventuales agrarios.

Tercero. - Bases Regulatorias.

Ley 38/2003 de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio (BOE de 25 de julio), Real Decreto 818/2021 de 28 de septiembre (BOE de 29 de septiembre), Real Decreto 939/1997 de 20 de junio (BOE de 24 de junio) modificado por el Real decreto 426/2003 de 11 de abril), Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril), Orden TES/1077/2023 de 28 de septiembre, Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE de 13 de mayo) y Resolución de 17 de abril de 2024 (BOE de 11 de mayo).

Cuarto. - Cuantía.

La disposición presupuestaria para la concesión de estas subvenciones es de 4.483.570,78 €. De contar con una cuantía adicional su aplicación no requerirá una nueva convocatoria. Los importes no afectados para subvencionar proyectos de interés general y de garantía de rentas 2025 se destinarán a incrementar los importes destinados a proyectos generadores de empleo estable.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. - Otros datos.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del SEPE (<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/es/>), en el formulario establecido al efecto, lo cual conllevará su registro electrónico e irán dirigidas al Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Málaga.

Málaga, 30 de abril de 2025.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Málaga, Manuel Pérez Delgado.

ID: A250020295-1